

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Luisa Fernanda García Vanegas
Grupo De Downstream

DE: Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la
Información

ASUNTO: Remisión certificación de publicación, informe de comentarios del
proyecto Pruebas Abreviadas despacho de biocombustible para uso en
motores diésel

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del
proyecto el veintiséis (26) de noviembre de 2021, me permito remitir
constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se
tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme
sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo
conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.



Luisa Fernanda Hurtado Bernal
Jefe
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y
Gestión de la Información

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 6 folios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Copia a:

Paola Galeano Echeverri - (pgaleano@minenergia.gov.co)

Nathalia Andrea Angulo Álvarez - (naangulo@minenergia.gov.co)

Carlos Javier Leguizamo Jurado - (cjleguizamo@minenergia.gov.co)

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergia.gov.co



LA SUSCRITA COORDINADORA
DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento a los establecido en el numeral 1.1, numeral 7 del artículo 1 del decreto 1273 de 2020, en la Agenda regulatoria 2021 del Ministerio de Minas y Energía –Dirección de Hidrocarburos aparece relacionado el proyecto normativo *"Por la cual se actualiza el Anexo "Pruebas Abreviadas para el despacho de biocombustible para uso en motores diésel" de la Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007 y se adoptan otras disposiciones"*

Que el Ministerio de Minas y Energía publicó el referido Proyecto normativo para consulta de la ciudadanía, grupos de interés y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas al documento citado.

Que dicho proyecto se publicó desde el dieciocho (18) de noviembre hasta el cuatro (04) de diciembre de 2021, en el portal web, sección de Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24319129&idLbl=Listado+de+Foros+de+Noviembre+De+2021>

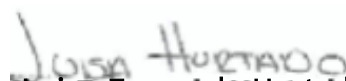
Que los interesados también pudieron acceder al documento desde la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Ministerio.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar las observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que, durante el tiempo de publicación, el documento en consulta ciudadana recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios.

Dada en Bogotá D.C., el seis (06) de diciembre de 2021.

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Cuatro (04) folios - Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución ***“Por la cual se actualiza el Anexo “Pruebas Abreviadas para el despacho de biocombustible para uso en motores diésel” de la Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007 y se adoptan otras disposiciones”***

Fecha inicial recepción de comentarios: 18 de noviembre de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 04 de diciembre de 2021

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry
Oficina Asesora jurídica

José Manuel Moreno Casallas
Dirección de Hidrocarburos

Yolanda Patiño Chacón
Nathalia Andrea Angulo Álvarez
Luisa Fernanda García Vanegas
Dirección de Hidrocarburos

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergía.gov.co en:

Página 3 de 6

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios:

correo pciudadana@minenergia.gov.co
y Sección_comentarios

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24320297&idLbl=Listado+de+Foros+de+Noviembre+De+2021>

Listado de Foros de Noviembre De 2021

Pruebas Abreviadas despacho de biocombustible para uso en motores diésel

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 18 de noviembre de 2021

Fecha Fin 4 de diciembre de 2021

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto

Proyecto de Resolución Por la cual se actualiza el Anexo "Pruebas Abreviadas para el despacho de biocombustible para uso en motores diésel" de la Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007 y se adoptan otras disposiciones

Otros documentos

Memoria Justificativa

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo sábado 04 de diciembre de 2021

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Proyecto de Resolución Por la cual se actualiza el Anexo "Pruebas Abreviadas para el despacho de biocombustible para uso en motores diésel" de la Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007 y se adoptan otras disposiciones

Proyecto de Resolución Por la cual se actualiza el Anexo "Pruebas Abreviadas para el despacho de biocombustible para uso en motores diésel" de la Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007 y se...

viernes 19 de noviembre de 2021, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: Minenergía

Sector: Energía

Ilustración 2 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de Resolución ***“Por la cual se actualiza el Anexo “Pruebas Abreviadas para el despacho de biocombustible para uso en motores diésel” de la Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007 y se adoptan otras disposiciones”***, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: María Adelaida Pradilla Posada - ACP.

Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 20:45

Asunto: Comentarios proyecto resolución pruebas abreviadas biodiesel

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:	Hidrocarburos
Proyecto:	
Resolución	"Pruebas Abreviadas para el despacho de biocombustible para uso en motores diésel"
Fecha inicio:	18/11/2021
Fecha fin:	4/12/2021

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico: mpradilla@acp.com.co
Nombre de la empresa o interesado:	Asociación Colombiana del petróleo

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Parámetro 3. Contenido de agua	Artículo 1	Completar la nota (1) acorde con lo establecido en la Resolución 40103/2021. Ajustarla así: "El biocombustible debe estar siempre visualmente libre de agua sin disolver, de sedimentos y de partículas suspendidas. <u>El valor máximo para este parámetro será de 400 mg/kg, exigible desde el segundo año, contado a partir de la vigencia de la Resolución 40103 de 2021, y, a partir del tercer año, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y, a partir del tercer año del valor máximo para este parámetro será de 350 mg/kg.</u> "
2	Parámetro 13. Filtrabilidad	Artículo 1	Corregir método para determinar filtrabilidad, no es ASTM D705-18 sino ASTM <u>D7501-18</u>

Los comentarios se enviaron al área de su competencia (Dirección de Hidrocarburos), para ser tenidos en cuenta a la hora de expedir el acto administrativo.

Atentamente,


Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Coordinadora

Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal